CONSTANCIA

Que Sergio Alejandro Rivera Tocora, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.007.490.356, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de conformidad con los estudios previos y lineamientos de la Dirección General y está en la capacidad de ejecutar el objeto contractual : “41_9526_164 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA para el ÁREA TEMÁTICA: COCINA”

Dicha hoja de vida fue seleccionada de conformidad con los lineamientos de la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y demás normatividad vigente, información que fue validada en su veracidad por el coordinador académico de programas especiales.
La contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas.

Dado en La Plata Huila, en el mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.01.14 19:31:14 -05'00'

DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Subdirector de Centro (E)